

promoción del deporte escolar como actividad formativa y de ocio.

Es por ello que esta Consejería de Educación y Cultura considera necesario que cuantas actividades surjan en los Juegos Deportivos Extremeños de la temporada 1991-92 sean identificadas mediante un diseño gráfico que, a su vez, sirva como soporte publicitario y comunicativo.

Por todo esto, y a propuesta de la Dirección General de Deportes, la Consejería de Educación y Cultura **RESUELVE** convocar concurso de diseño gráfico para cartel de los Juegos Deportivos Extremeños, en Edad Escolar 1991-92 de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

**PRIMERA.**—Podrán participar en el presente concurso todos los escolares que estén matriculados en un centro docente de nuestra Comunidad Autónoma.

**SEGUNDA.**—En el diseño deberá figurar el siguiente rótulo:

**JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS  
EN EDAD ESCOLAR  
1991-92**

**TERCERA.**—El formato y las dimensiones deben ser como máximo de 30 cm. por 25 cm.; además de presentar trabajos originales e inéditos, y con un máximo de tres colores.

**CUARTA.**—Los trabajos deben remitirse antes del 25 de mayo de 1991 a la Dirección General de Deportes (Plaza del Rastro, s/n.) o a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de procedimiento administrativo, potenciando el envío colectivo desde los centros docentes. Deberán enviarse en un sobre cerrado identificable exclusivamente por un «Lema o Seudónimo».

**QUINTA.**—En sobre aparte, cerrado e identificable por el mismo «Lema o Seudónimo», se remitirá:

- Nombre y apellidos de el/la autor/a.
- Domicilio, población y teléfono.
- Certificación del Director del centro escolar al que pertenezca el alumno.

**SEXTA.**—La Dirección General de Deportes designará un jurado de personas cualificadas que elegirá el trabajo de mayor interés; seguido de otros dos. Los premios serán los siguientes:

### PRIMER PREMIO:

- a) 50.000 pesetas en material deportivo para el/la autor/a.
- b) 150.000 pesetas en equipamiento deportivo para el centro que representa.

### SEGUNDO PREMIO:

- a) 25.000 pesetas en material deportivo para el/la autor/a.
- b) 100.000 pesetas en equipamiento deportivo para el centro que representa.

### TERCER PREMIO:

- a) 10.000 pesetas en material deportivo para el/la autor/a.
- b) 50.000 pesetas en equipamiento deportivo para el centro que representa.

**SEPTIMA.**—La Dirección General de Deportes se reserva el derecho de reproducir, exponer o modificar el tamaño del diseño premiado, quedando éste en propiedad de la Dirección General de Deportes. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de 15 días a partir de la resolución del concurso. Pasado dicho plazo no se responde de los mismos.

**OCTAVA.**—Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación justificada de las mismas, será resuelta por la Dirección General de Deportes.

**NOVENA.**—La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Mérida, 1 de abril de 1991.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Encauzamiento en La Roca de la Sierra (Badajoz)».*

Se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Encauzamiento en La Roca de la Sierra (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 10.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

El proyecto y pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 21 de mayo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 3 de junio de 1991.

Mérida, a 16 de abril de 1991.

---

*OBRA: Complementario n.º 1. Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Abastecimiento a Granja de Torrehermosa y Llera. Términos municipales: Valencia de las Torres, Llera, Berlanga, Azuaga y Granja de Torrehermosa.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1-12-1986, ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Llera.

Día: 6 mayo 1991.

Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Berlanga.

Día: 7 mayo 1991.

Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Azuaga.

Día: 8 mayo 1991.

Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Día: 9 mayo 1991.

Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

Día: 10 mayo 1991.

Hora: 11.00.

Mérida, a 16 de abril de 1991.